

**ACTA No. 103-2017 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del lunes veinte de noviembre del dos mil diecisiete**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio, Fungiendo como Titular y Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ciento dos guión dos mil diecisiete (102-2017).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Solicitud de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público sobre inscripción de nacimiento en el municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla a nombre de Yuly Jasmín Cortéz Castellanos.
Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Puntos varios.
- VII. Convocatoria.
- VIII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CIENTO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (102-2017). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ciento dos guión dos mil diecisiete (102-2017) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. ANÁLISIS DEL DICTAMEN LEGAL EN RELACIÓN AL

DOCUMENTO DENOMINADO "ANÁLISIS SOBRE LOS BENEFICIOS PARA EL RENAP DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE ESTÁN PENDIENTES DE AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN Y/O DE SUSCRIBIR". (Oficios de referencia DE-7077-2017 y DE-7126-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Compromisos: 4.1, del Acta de Directorio número 75-2016 del 07 de agosto; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6, del Acta de Directorio número 102-2016 del 17 de noviembre, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DGCI-3091-2017 DAL-1559-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Gestión y Control Interno y Asesoría Legal, por medio del cual remiten presentación ejecutiva sobre el dictamen legal DAL-SAL-DALDCDA-60-2017, en relación al documento denominado "Análisis sobre los Beneficios para el RENAP de los Convenios de Coordinación Interinstitucional que están pendientes de autorizar la suscripción y/o de suscribir", elaborado por la Dirección de Gestión y Control Interno. A continuación, los miembros del Directorio reciben a los Licenciados: Marlyn Margarita Mejicanos Sánchez, Director de Gestión y Control Interno; Tania Darinka Pineda Palacios, Jefe de Cooperación Técnica; Byron Oswaldo Castañeda Galindo, Director de Asesoría Legal; y, Valerie Cristina López Calderón, Profesional Jurídico de la Dirección de Asesoría Legal, a quienes el Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra, para que expongan lo relacionado al tema de mérito. Posteriormente, los miembros del Directorio proceden a despedirlos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se presente un informe sobre los convenios que se suscribieron con Family Search International, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como los que están vigentes y el estatus de los suscritos. Asimismo, el Directorio por consenso y unanimidad dispone que no es procedente autorizar la suscripción de los convenios siguientes: **a)** Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Universidad Rural de Guatemala; **b)** Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Asociación de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-; **c)** Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Liga Nacional contra el Cáncer; **d)** Convenio de Coordinación Interinstitucional con la Procuraduría General de la Nación; **e)** Addendum número uno (01) al Convenio con la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia; **f)** Convenio con la Municipalidad de Villa Nueva. Además, por consenso y unanimidad se acuerda **DEROGAR** el Acuerdo de Directorio número diecisiete guión dos mil diecisiete (17-2017), de fecha diecinueve de mayo de dos mil diecisiete, por medio del cual se autorizó a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Representante Legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para suscribir el "Convenio de Coordinación Interinstitucional entre El Crédito Hipotecario Nacional -CHN- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-".

CUARTO: TEMAS: 4.1. SOLICITUD DE LA FISCALÍA CONTRA LA CORRUPCIÓN DEL

MINISTERIO PÚBLICO SOBRE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE PACAYA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA A NOMBRE DE YULY JASMÍN CORTÉZ CASTELLANOS. Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se recibió el oficio MP001/2017/103229 de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, signado por el señor Luis Pablo Rafael Sajcabún Simón, Auxiliar Fiscal, de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público por medio del cual se solicita copia certificada de la inscripción de nacimiento realizada en el año dos mil doce en el municipio de San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla a nombre de Yuly Jasmín Cortéz Castellanos; **requiriendo que la misma sea entregada en un plazo de cinco días.** Por lo anterior, a través del oficio DE-7009-2017 signado por el Director Ejecutivo, del cual se adjunta copia, se instruyó a las Direcciones de Gestión y Control Interno, Informática y Estadística, Procesos y Subdirección de Recursos Humanos, remitir la información requerida por dicha Fiscalía. Sin embargo derivado del año y el lugar en que se realizó dicha inscripción y los documentos que se solicitan, se hace necesario realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos correspondientes a los años dos mil doce y dos mil trece de las diferentes Direcciones y posteriormente certificarlos, por lo que **se requirió prórroga por cinco días más**, para realizar dicha entrega, para el efecto se traslada copia del oficio DE-7115-2017 signado por el Director Ejecutivo del RENAP. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que a la brevedad se cumpla con el envío de la información requerida por la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. REPORTE DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN IMPRESOS EN LOS EQUIPOS DE PERSONALIZACIÓN DATACARD MX6100 Y MÜHLBAUER SCP60. (Oficio de referencia DE-7121-2017). Ponente: Director Ejecutivo. **Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre, todas del 2017.** **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-0970-2017, DIE-4532-2017, DP-2100-2017, DA-2908-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Administrativa, con el que presentan el reporte de los Documentos Personales de Identificación **impresos** en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60, detallando cuántos están listos en las oficinas para ser entregados y cuántos han sido recibidos por los ciudadanos, actualizados al veinte de noviembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. Además, se instruye al Director Ejecutivo para que se realice un Plan Piloto para la entrega del Documento Personal de Identificación de casa en casa, con una brigada de personal del

RENAP, auxiliándose de la Alcaldía, Autoridades Comunitarias y las Instituciones que sean pertinentes para la implementación del mismo, posteriormente que se informe al Directorio al respecto. **5.2. INFORME DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN RECHAZADOS. (Oficio de referencia DE-7122-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio DP-2099-2017 de la Dirección de Procesos con el que presentan el informe de control de calidad de los Documentos Personales de Identificación rechazados al veinte de noviembre del presente año, impresos en los equipos de personalización Datacard MX6100 y Mühlbauer SCP60. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente. **5.3. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN, DESAGREGADAS POR DIRECCIÓN. (Oficio de referencia DE-7123-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 99-2017, del 06 de noviembre; Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre; Punto Quinto: 5.3, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia del oficio RCP-0971-2017, DIE-4534-2017, DP-2102-2017, DVIAS-1092-2017, DA-2909-2017, IG-1970-2017, DAL-1560-2017 elaborado en conjunto por el Registro Central de las Personas y las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos, Verificación de Identidad y Apoyo Social, Administrativa, Asesoría Legal e Inspectoría General, por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación -DPI- pendientes de impresión desagregado por Dirección, al veinte de noviembre del presente año. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo y que se exponga en sesión del Directorio la razón por la que la cantidad de solicitudes de DPI pendientes de impresión no ha disminuido en cada Dirección. **5.4. INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE SOLICITUDES DE DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE IMPRESIÓN. (Oficio de referencia DE-7124-2017).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 100-2017, del 09 de noviembre del 2017; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre, todas

del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2101-2017, DIE-4533-2017 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos e Informática y Estadística por medio del cual presentan el informe sobre la cantidad de solicitudes de Documentos Personales de Identificación pendientes de impresión, al veinte de noviembre del dos mil diecisiete. Asimismo, se adjunta detalle con estatus según dirección responsable. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.5. INFORME SOBRE EL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN PENDIENTES DE ENTREGAR A LOS CIUDADANOS.** (Oficio de referencia DE-7125-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5, del Acta de Directorio número 95-2017, del 23 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 101-2017, del 13 de noviembre, ambas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que remite la copia del oficio DP-2103-2017 de la Dirección de Procesos con el que traslada el informe sobre el inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos, al diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se dé el seguimiento respectivo. **5.6. PROYECTO DE INFORME CIRCUNSTANCIADO PARA ENVIAR AL AUXILIAR REGIONAL DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO, AUXILIATURA DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS POR EXPEDIENTE REF. EXP. PREVENCION EIO. COAT. 14233-2017/ COAT.** (Oficio de referencia DE-7127-2017). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1, del Acta de Directorio número 102-2017, del 17 de noviembre del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que entrega el proyecto de informe circunstanciado para dar respuesta al oficio signado por el Licenciado José Erwin Maldonado, Auxiliar Regional de Coatepeque, Quetzaltenango, Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos, en virtud que dicha Institución inició de Oficio el expediente REF. EXP. PREVENCION EIO. COAT. 14233-2017/ COAT, con relación a la presunta violación del derecho de identidad personal que son víctimas población de los municipios de la zona costera de los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que envíe el informe circunstanciado solicitado por el Auxiliar Regional, Coatepeque, Quetzaltenango, Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos.-----

SEXTO: PUNTOS VARIOS: 6.1. FUNCIONAMIENTO IMPRESORAS DATACARD MPR5800, RECEPCIONADAS PARCIALMENTE Y BAJO RESERVA DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 89-2017, del 29 de septiembre; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.2, del Acta de Directorio número 90-2017,


x





del 02 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 91-2017, del 06 de octubre; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9, del Acta de Directorio número 92-2017, del 09 de octubre, Punto Sexto: Puntos Varios: 6.2, del Acta de Directorio número 93-2017, del 13 de octubre; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 96-2017, del 26 de octubre, todas del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que el señor Zeca Pires de la entidad Entrust Datacard Corporation se comprometió para que en esta fecha estén funcionando al cien por ciento (100%) las tres impresoras Datacard MPR5800, recepcionadas parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. De lo contrario, darían otra impresora en calidad de préstamo. Además, indicó que consultará si donan a favor del RENAP el EQUIPO DE PERSONALIZACION DE TARJETAS INTELIGENTES, que actualmente está utilizando la Institución y que otorgara en calidad de préstamo la entidad Entrust Datacard Corporation.

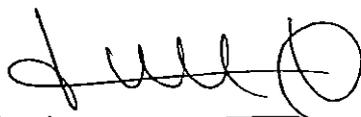
Conclusión: Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que en la próxima sesión del Directorio se presente un informe ejecutivo sobre el funcionamiento de las tres impresoras Datacard MPR5800, recepcionadas parcialmente y bajo reserva de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **6.2. EXCUSA DEL DOCTOR JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ.** Ponente: Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz.

Descripción: Hace del conocimiento que el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, por medio del Acuerdo número 238-2017 de fecha catorce de noviembre del año en curso, le concedieron permiso con goce de salario durante quince días a partir del veintidós de noviembre del año en curso, por motivos de salud. En virtud de lo antes expuesto, el Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz manifiesta que en esas fechas no podrá asistir a las sesiones del Directorio que se programen, presentando verbalmente las excusas correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados. **6.3. INFORMACIÓN SOBRE REPRESENTANTES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ANTE EL DIRECTORIO.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Manifiesta que se debe socializar al personal del RENAP la conformación del Directorio del RENAP, al respecto el Director Ejecutivo manifiesta que ya se informó al respecto. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se actualice en la página Web del RENAP sobre los Representante Titular y Suplente del Congreso de la República ante el Directorio del RENAP. **6.4. DPI PARA MAYORES DE 70 AÑOS DE EDAD.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Indica que tiene conocimiento que algunos Documentos Personales de Identificación para personas mayores de setenta (70) años, se imprimieron con fecha de vencimiento, sin embargo, de conformidad con lo establecido en la Ley del Registro Nacional de las Personas, estos tienen vigencia indefinida, por lo que solicita que se informe las razones por las cuales se imprimieron los Documentos Personales de Identificación con fecha de vencimiento, indicando quién asumirá el costo de dichos documentos y que se deduzcan las responsabilidades pertinentes. **Conclusión:** Por

consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se cumpla con lo requerido. **6.5. INFORMAR SOBRE DIFERENTES ACTIVIDADES.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Solicita que se informe al Directorio sobre las diferentes actividades que se realizarán en la Institución a fin de estar debidamente enterado de las mismas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado. **6.6. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el **jueves veintitrés de noviembre del dos mil diecisiete, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz

**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
y Miembro Suplente del Directorio,
Fungiendo como Titular y Presidente del
Directorio**

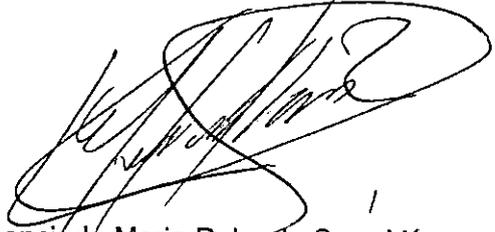


Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara

**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Vellz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M. Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio